

IV Convocatoria Fondo de Investigación del CIMED - 2022

1. Propósito de la convocatoria

La convocatoria del Fondo de Investigación del Centro de Investigaciones Méderi (CIMED), de la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad, tiene como propósito incentivar la cultura de la investigación basada en la pertinencia e impacto en los contextos de salud de la organización.

Este año se invita a investigadores de la Corporación a que propongan proyectos en conjunto con la Universidad del Rosario, con Compensar, con la Orden Hospitalaria San Juan de Dios y/u otra institución aliada, con el fin de fomentar las redes transdisciplinarias y las alianzas estratégicas de investigación que permitan consolidar líneas de trabajo en el largo plazo.

El fondo de investigaciones busca financiar diferentes tipos de proyectos, desde fases iniciales de investigación con perspectiva de mayor magnitud, hasta estudios de consolidación de conocimientos en un área específica; caracterizados por su alto potencial y aplicabilidad en la prestación de servicios de salud, la gestión de los procesos en la Corporación y el ejercicio de la práctica clínica.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fortalecer la cultura de investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación ante las oportunidades y desafíos de interés en el contexto de atención en salud, integrando a los Corporados Méderi y sus aliados estratégicos.

2.2. Objetivos específicos

- Incentivar alianzas transdisciplinarias de investigación colaborativa, para dar respuestas ante las necesidades y desafíos de los procesos, servicios e intervenciones en salud de la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad.
- Favorecer la transferencia de conocimiento y su impacto positivo en la sociedad.
- Fomentar la rigurosidad metodológica y ética de los estudios desarrollados en la Corporación.

3. **Dirigido a:**

Dirigido a investigadores, profesores y funcionarios de Méderi para que propongan proyectos en conjunto con la Universidad del Rosario, con Compensar, con la Orden Hospitalaria San Juan de Dios y/u otra institución aliada (Instituciones de Educación Superior, IPS, Centros de Investigación, Organizaciones No Gubernamentales).

4. **Líneas de investigación y temas objetivo**

La convocatoria está dirigida al desarrollo de investigaciones en las líneas de investigación base del CIMED:

- a) Investigación traslacional: enfoque en temas de envejecimiento, salud pública, genética y genómica, marcadores moleculares, infecciones asociadas a la atención en salud.
- b) Investigación clínica: enfoque en temas de envejecimiento, imágenes diagnósticas, cirugía, oncología, coloproctología, neurociencias, ortopedia, rehabilitación, escalas clínicas y poblaciones especiales.
- c) Investigación en gestión en salud y salud de poblaciones: enfoque en temas de educación, promoción y prevención, gestión hospitalaria, seguridad del paciente, humanización y economía de la salud.
- d) Investigación en innovación y salud digital: enfoque en temas de nanotecnología, tecnologías de la información y la comunicación, ciencias cognitivas y biotecnologías.

5. **Valor a financiar**

Este año se ha destinado un fondo de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) para financiar las mejores propuestas.

5.1. **Tipos de financiamiento**

Los grupos de investigación podrán presentar sus proyectos de acuerdo con los montos máximos de financiación, de la siguiente manera:

- Capital semilla: Se financiarán investigaciones por un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) por propuesta.
- Capital mediano: Se financiarán proyectos de investigación por un monto máximo de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) por propuesta.
- Gran capital: Se financiarán proyectos de investigación, por un monto máximo de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) por propuesta.

Es importante tener presente las siguientes consideraciones:

- Se patrocinarán los mejores proyectos según la evaluación de los pares.
- Se financiarán los proyectos hasta completar la totalidad del fondo dispuesto para este año.

- Los investigadores sólo podrán registrar un proyecto de investigación en calidad de *Investigador Principal*. Sin embargo, podrán participar como coinvestigadores en otros proyectos.
- Los proyectos seleccionados recibirán la financiación en función de los soportes de los gastos.
- En el presupuesto se debe reflejar una contrapartida de las instituciones aliadas que sea equivalente o superior al monto solicitado o financiado por Méderi.
- Las propuestas presentadas pueden ser fases posteriores de proyectos financiados en convocatorias anteriores o investigaciones que se encuentren en curso en Méderi.

5.2. Rubros a financiar

5.2.1. Proyectos capital semilla: la financiación está orientada a apoyar:

- Servicios técnicos/operativos: corresponden a aquellos servicios en donde se requiere una contratación externa (por ejemplo, análisis o transporte de muestras de laboratorio)
- Materiales y reactivos: se refiere a insumos y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación
- Salidas de campo: corresponden a los gastos de transporte y gastos de viaje para realizar actividades exclusivas de recolección de muestras, entrevistas y aplicación de instrumentos justificados para el desarrollo del estudio.
- Costos de personal: corresponden a los costos de vinculación de asistentes de investigación, responsables de reclutamiento, recolección de información y/o procesamiento de muestras, para el desarrollo del proyecto en el tiempo definido en el cronograma del protocolo.

Nota: Los servicios de traducción y costos de publicación académica serán cubiertos por el CIMED.

5.2.2. Capital Mediano y Gran Capital: la financiación está orientada a apoyar:

- Servicios técnicos/operativos: corresponden a aquellos servicios en donde se requiere una contratación externa (por ejemplo, análisis o transporte de muestras de laboratorio, traducción o corrección de estilo para sometimiento a revista para publicación).
- Materiales y reactivos: se refiere a insumos y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación
- Salidas de campo: corresponden a los gastos de transporte y gastos de viaje para realizar actividades exclusivas de recolección de muestras, entrevistas y aplicación de instrumentos justificados para el desarrollo del estudio.
- Costos de personal: corresponden a los costos de vinculación de asistentes de investigación, responsables de reclutamiento, recolección de información y/o

procesamiento de muestras, para el desarrollo del proyecto en el tiempo definido en el cronograma del protocolo.

- Publicaciones y/o traducciones

Rubros no financiados: matrículas académicas, viajes e inscripciones a eventos, adquisición de equipos tecnológicos, bonificaciones a docentes y personal.

6. **Tiempo de ejecución de los proyectos:**

Los proyectos presentados en esta convocatoria deberán desarrollarse en un plazo máximo de:

- Capital semilla: hasta 12 meses a partir de la firma del acta de inicio.
- Capital Mediano y Gran Capital: hasta 24 meses a partir de la firma del acta de inicio.

7. **Fases generales de la convocatoria**

7.1. **Fase de lanzamiento/aplicación**

Definida desde la apertura de la convocatoria: desde el 7 de marzo hasta el día 30 de abril de 2022 a las 5:00 p.m., donde finaliza la recepción de propuestas de investigación. Durante este periodo se deberá enviar una carpeta comprimida con la documentación completa al correo cimed@mederi.com.co

7.2. **Fase de selección y ajustes**

Corresponde a la etapa entre la publicación de resultados por parte del CIMED y la formalización del proyecto.

Todos los proyectos serán revisados y evaluados por los siguientes grupos o personas:

- Equipo CIMED
- Equipo Planeación y presupuesto Méderi
- Comité de ética en investigación

Una vez evaluados los protocolos y a su vez generadas las observaciones correspondientes, todos los equipos deberán realizar los ajustes sugeridos por los revisores y entregarlos en los tiempos establecidos (15 días calendario a partir del envío de la solicitud de ajustes). De no cumplir con estos requerimientos, no se podrá proceder con la formalización de la financiación.

7.3. **Fase de otorgamiento**

En esta fase se realiza el acta de inicio y la formalización del convenio de financiación.

7.4. Fase de ejecución

Es el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto de investigación. Durante este periodo se realizará el seguimiento a la gestión del proceso de investigación, monitoria del estudio y se deberá hacer entrega de los informes de avance, bases de datos, consentimientos informados e informe financiero en función de los compromisos adquiridos en el acta de inicio y formalización del convenio.

7.5. Fase de cierre

Incluye la remisión y aprobación de los entregables para el cierre del proyecto y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para hacer efectiva la finalización del proyecto. Los entregables deben ser remitidos al CIMED a más tardar 20 días calendario, posteriores a la finalización del periodo de ejecución. La solicitud de documentos adicionales, rectificaciones, y la aprobación de los entregables se realizará durante los 20 días calendario posterior a la fecha de remisión. El acta de finalización se realizará una vez se cumpla con la totalidad de los entregables y requisitos pactados al inicio del proyecto.

Se consideran como entregable los siguientes documentos y en especial productos:

- Al menos una publicación o sometimiento de un artículo científico en una revista indexada para los proyectos de capital semilla.
- Al menos dos publicaciones o sometimientos de un artículo científico en una revista indexada para los proyectos de capital mediano y gran capital.
- Organizar en conjunto con el CIMED al menos un seminario de transferencia de conocimientos.

8. Lineamientos generales

- La propuesta de investigación debe dar respuesta a necesidades relevantes de prestación de servicios de salud o gestión de procesos de Méderi, es decir, deben tener el potencial de ser aplicados en la Corporación.
- La propuesta presentada para el fondo de financiación deberá tener un investigador responsable por cada una de las organizaciones participantes.
- La propuesta deberá presentarse en el formato de presentación de protocolo (F-INV- 10), junto con la documentación adicional (ver ítem 9) teniendo en cuenta los lineamientos de esta convocatoria dentro de los tiempos establecidos, sin excepción.
- La propuesta deberá ajustarse de acuerdo con el monto a financiar.
- Una vez los estudios seleccionados obtengan los avales correspondientes y se realicen los ajustes a las recomendaciones dadas, se procederá a formalizar el acta de inicio y a precisar los lineamientos de seguimiento del proyecto, como medio de apoyo al adecuado cumplimiento del estudio. De esta forma, se

especificará el desarrollo de seguimiento periódico a la ejecución del presupuesto, informes de avance, entrega de bases de datos, entrega de consentimientos informados (si aplica), entrega de otros documentos acordados y desarrollo de la monitoria general del estudio, en función de lo definido durante la formalización.

- Es indispensable que los investigadores estén al tanto de la gestión del proyecto. Así mismo, se debe establecer en el protocolo los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo de investigación y garantizar su cumplimiento.
- Los proyectos financiados en la convocatoria deberán organizar un seminario de transferencia acerca de la investigación, así como la divulgación de los resultados de investigación en Méderi.
- La divulgación de los resultados de investigación en eventos patrocinados debe reconocer igualmente la filiación compartida de las entidades que participan de esta convocatoria.
- En caso de que ninguno de los proyectos seleccionados cumpla con la totalidad de los requisitos requeridos para su desarrollo, la convocatoria puede declararse desierta.
- La filiación de los investigadores de Méderi en los productos de investigación debe ser:

1. Hospital Universitario Mayor – Méderi, Bogotá, Colombia
2. *Grupo de investigación (si aplica)*, *Escuela o facultad*, Universidad del Rosario¹, Bogotá, Colombia
3. Otras filiaciones

- En el caso de los investigadores que pertenezcan al GrupLAC Méderi, estos productos deberán ser vinculados como producción del grupo.
- Los productos de la investigación deberán incluir mínimo un investigador por Méderi y por cada una de las instituciones participantes, reconociendo de manera equitativa, según lineamientos de integridad científica, las posiciones de liderazgo en el producto obtenido.
- En caso de que los beneficiarios de la financiación no cumplan con los requisitos estimados para la fase de ejecución y la fase de cierre de la presente convocatoria, los rubros ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad a Méderi.
- Se dará prelación a los protocolos presentados en alianza con alguno de los Corporados. Igualmente, se privilegiarán aquellos proyectos en los que participen profesionales de distintas áreas garantizando la interdisciplinariedad

¹ Filiación según lineamientos decanatura de investigación en el siguiente orden: Grupo de Investigación. Escuela. Universidad del Rosario. Ejemplo: Grupo de Investigación Clínica. Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia

de la propuesta, los trabajos con participación de estudiantes de pre y postgrado y las propuestas estructuradas desde los semilleros de investigación y/o de institutos Méderi.

9. Documentación requerida

En medio digital se deben enviar los siguientes documentos al correo cimed@mederi.com.co:

- Formato de presentación de protocolo de investigación completamente diligenciado (F- INV-10).
- Formato de presupuesto y cronograma de investigación en Excel. Si el investigador de la institución aliada no es de la Universidad del Rosario favor solicitar el formato al correo electrónico: cimed@mederi.com.co
- CvLAC de todos los investigadores que participen del proyecto de investigación.
- Certificado de buenas prácticas clínicas (BPC) actualizado de todos los investigadores (este curso se puede tomar de forma gratuita en <https://gcp.nidatraining.org/> o CITI Program enlace disponible en recursos de la Universidad del Rosario).
- Aval de la unidad académica (Universidad), del proceso de Méderi o del jefe de área de Compensar o la Orden Hospitalaria en el cual se encuentren vinculados los investigadores.
- Documentos específicos requeridos en función de las particularidades del protocolo.
- No se aceptará documentación incompleta o en entregas fraccionadas.

10. Evaluación de propuestas

Las propuestas de investigación que se presenten a la convocatoria, serán evaluadas inicialmente por el equipo de investigaciones del CIMED. Dicho filtro seleccionará las propuestas mejor calificadas y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria (Tabla 1).

Las propuestas seleccionadas en este primer filtro serán sometidas a evaluación por pares externos seleccionados a discreción del CIMED.

Tabla 1. Criterios generales de evaluación de protocolos de investigación en el marco de la convocatoria 3-2021 del Fondo de Investigación del CIMED

Criterio	Ponderación
Componente metodológico de la propuesta de investigación	40%
Componente de riesgo y consentimiento informado	15%
Componente financiero	15%
Componente transferencia de conocimiento en investigación	30%

11. Cronograma de convocatoria

- Apertura de la convocatoria: 7 de marzo de 2022
- Cierre de la convocatoria: 30 de abril de 2022 a las 5:00 P.M.
- Publicación de los resultados definitivos de la convocatoria: junio de 2022
- Formalización de la financiación: julio de 2022

12. Acompañamiento para la presentación de propuestas:

Durante el periodo que se encuentre vigente la convocatoria, los equipos de investigación podrán coordinar sesiones de acompañamiento según disponibilidad con el equipo del CIMED, en temas de estructuración en la presentación de los proyectos. De igual forma, cada equipo de investigación tendrá la oportunidad de tener una asesoría personalizada para aclarar inquietudes del proyecto. Estas opciones requieren agendar un espacio previo con el equipo del CIMED.

Solicitud de inscripción:

- Sesiones generales: indicar fecha elegida para la sesión, nombre y correo electrónico dirigida al correo: cimed@mederi.com.co